



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPPA-A-SCE

Aguaytía, 14 de noviembre del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2022-MPPA-A-SCO, de fecha 14 de noviembre del 2022, con Expediente Externo N°15496-2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, regula que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 41° del citado cuerpo normativo, señala: "los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional".

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°07-2022-MPPA-A-ASCE, de fecha 14 de noviembre del 2022, en la estación orden del día se evaluó la documentación que conforma el expediente externo 15496-2022, respecto de la solicitud de reconsideración de acuerdo de concejo N°064-2022-MPPA-A.S.C.E, de fecha 02 de noviembre del 2022, con el cual se aprobó la transferencia de predio de propiedad privada a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad con fines de formalización signado con numero de partida N°40003889 (13 has 6390 m2), aclarando que dicha transferencia es para fines operativos de saneamiento y titulación de cada uno de los moradores del Caserío Miraflores.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en Sesión de Concejo Extraordinaria N°007-2022-MPPA-A-S.C.E el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Padre Abad, luego de la sustentación, deliberación y votación de los miembros del Concejo Municipal, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, por MAYORIA, acuerda lo siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSIDERAR el Acuerdo de Concejo N°064-2022-MPPA-A.S.C.E, de fecha 02 de noviembre del 2022, con el cual se aprobó la transferencia de predio de propiedad privada a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad con fines de formalización signado con numero de partida N°40003889 (13 has 6390 m2), aclarando que dicha transferencia es para fines operativos de saneamiento y titulación de cada uno de los moradores del Caserío Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE